



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 003
(23 de marzo de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO DE AROPIACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que confiere el Acuerdo 010 de 03 de julio de 2019, Estatuto General del INTEP y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley 30 de 1992 en ejercicio de la autonomía las instituciones universitarias podrán arbitrar y aplicar los recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que mediante Ordenanza No. 600 del 21 de noviembre de 2022 se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que por medio del Acuerdo 001 de 2023 del Consejo Directivo del INTEP, se adopta y liquida el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión del presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle - INTEP para la vigencia fiscal 2023.

Que la ordenanza 408 del 5 de enero de 2016 en su artículo 132 establece que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución, siempre que no modifique en cada caso el valor total de los gastos funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda y gastos de inversión.

Que es deber del Consejo Directivo modificar cuando se requiera el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, teniendo en cuenta que no se afecte en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, de servicio a la deuda o inversión.

Que la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, remitió copias del CETIL No. 202212891902811000320001 de la señora MARIA PATRICIA PADILLA MONDRAGON identificada con cedula de ciudadanía No. 51630990, con el empleador INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, donde se incluyen los periodos desde 01-07-1998 al 04-12-1998 y 12-01-1999 al 17-12-1999, y una vez revisada la historia laboral de la afiliada en estos periodos no se evidencia aportes a la Seguridad Social por parte del empleador. Por lo tanto, se solicita realizar de manera formal la liquidación del Calculo actuarial respectivo por un valor aproximado de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.000.000)

Que la oficina de Secretaria General informa que una vez realizadas las

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Acuerdo No. 003 de 23 de marzo de 2023. POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO DE AROPIACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023. 2

Certificaciones Electrónicas de Tiempo Laborados –CETIL- para trámite de pensión del personal que ha tenido vínculo laboral con la institución, se encontró que en algunos casos el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP no realizo los aportes de pensión por los periodos laborados.

Que se realizó la proyección del valor aproximado por concepto de cuotas partes pensionales de las siguientes personas con corte al 13 de marzo de 2023, de los certificados CETIL expedidos por la institución entre los años 2021 y 2022 de las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Identificación	Valor Bono Pensional Aprox.
Consuelo Quintero Marín	38.891.518	\$ 2.604.000,00
Vespaciano Vergara	16.546.311	\$ 10.106.000,00
Teresa de Jesús Burbano de Vargas	31.212.183	\$ 23.219.000,00
Edgar Vidal Yusti	14.947.948	\$ 79.129.000,00
TOTAL		\$115.058.000,00

Que de acuerdo a lo anterior y para cumplir con dicha obligación, el INTEP debe realizar las modificaciones presupuestales pertinentes, por tanto, determinó trasladar del rubro **2.1.1.02.01.001.01 Sueldo Básico** un monto de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS \$136.000.000.000 m/cte, al rubro **2.1.3.07.02.002.02 Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)**.

Que la oficina de presupuesto realizo un análisis del presupuesto dentro del rubro de gastos tercer nivel, PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL y se determinó que el rubro de cuarto nivel, SUELDO BASICO cuenta con presupuesto disponible.

Que el traslado entre los rubros no afecta el decreto de la Gobernación del Valle del Cauca, y se encuentran dentro del nivel cuarto de clasificación de presupuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un traslado de apropiación en el presupuesto de gastos del INTEP, para la vigencia fiscal 2023, de la siguiente manera:

Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Apropiado Inicial	Entrada	Salida	Presupuesto Definitivo
2	Gastos		17,532,598,437.00	136,000,000.00	136,000,000.00	17,532,598,437.00
2.1	Funcionamiento		7,534,392,787.00	136,000,000.00	136,000,000.00	7,534,392,787.00
2.1.1	Gastos de personal		6,206,972,692.00	-	136,000,000.00	6,070,972,692.00
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal		3,143,436,892.00	-	136,000,000.00	3,007,436,892.00
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario		2,272,806,792.00	-	136,000,000.00	2,136,806,792.00
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes		2,272,806,792.00	-	136,000,000.00	2,136,806,792.00
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	Aportes Nación	1,630,359,592.00	-	136,000,000.00	1,494,359,592.00
2.1.3	Transferencias corrientes		219,179,000.00	136,000,000.00	-	355,179,000.00
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		19,179,000.00	136,000,000.00	-	155,179,000.00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		19,179,000.00	136,000,000.00	-	155,179,000.00
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)		19,179,000.00	136,000,000.00	-	155,179,000.00
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	Aportes Nación	19,179,000.00	136,000,000.00	-	155,179,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Realícense las acciones necesarias realizar la modificación correspondiente al presupuesto de la institución.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Acuerdo No. 003 de 23 de marzo de 2023. POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO DE AROPIACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023. 3

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el veintitres (23) días de marzo de dos mil veintitrés (2023).

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Presidente

WILLIAM GOMEZ VALENCIA
secretario

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co